



# INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO

Trimestre 02-2023

OFICINA ASESORA DE CONTROL  
INTERNO.

INFORME DE CUMPLIMIENTO.

SEPTIEMBRE DE 2023



# **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA - EICE**

## **INFORME TRIMESTRAL No. 2 ABRIL - JUNIO DE 2023**

**TIPO: INFORME REGLAMENTARIO**

**OFICINA ASESORA  
DE CONTROL INTERNO**

**SEPTIEMBRE DE 2023**



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>Pág.</b>
<b>I. GENERALIDADES</b>	<b>5</b>
Objetivos	5
General	5
Específicos	5
Fundamento normativo	5
Documentos base y fuentes de información	8
Alcance	8
Limitantes	8
Riesgos inherentes	9
<b>II. RESULTADO OBTENIDO-ANÁLISIS COMPARATIVO</b>	<b>9</b>
<b>III. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO</b>	<b>22</b>
<b>IV. CONCLUSIÓN</b>	<b>22</b>
<b>V. RECOMENDACIONES</b>	<b>23</b>



## INTRODUCCIÓN

El propósito del presente informe es verificar el cumplimiento normativo y las medidas adoptadas e implementadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE asociados al uso racional de los recursos y de austeridad en el gasto público observando los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

En tal sentido, la Oficina Asesora de Control Interno, debe presentar trimestralmente a la alta dirección de la Entidad, informe del grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones asociadas a la restricción del gasto, del marco normativo aplicable.

En virtud de lo mencionado y en su rol de proporcionar aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos, con fundamento en la normatividad vigente en materia de racionalización del gasto y con el análisis y consolidación de la información suministrada por diferentes áreas de la Entidad, y en cumplimiento de las funciones, contempladas en la Ley 87 de 1993, presenta el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023, estructurado en cinco capítulos, así:

En el primero se enuncian las generalidades: objetivos, fundamento normativo, documentos y fuentes de información, el alcance, los limitantes y los riesgos inherentes. El segundo capítulo contiene el resultado obtenido y los cuadros comparativos de los periodos objeto de comparación. El capítulo tercero refiere el monitoreo y seguimiento a los planes de mejoramiento u oportunidades de mejora resultantes de informes anteriores; en el cuarto capítulo se encuentra la conclusión y en el último las recomendaciones, las cuales, se espera sean contempladas como alternativa de ajuste y mejora en aras del fortalecimiento de los procesos en la Entidad.



## **I. GENERALIDADES**

### **OBJETIVOS**

General:

Verificar y realizar seguimiento al cumplimiento de lineamientos, directrices, implementación de buenas prácticas y las normas y disposiciones asociadas a la austeridad y eficiencia del gasto público, con base en los gastos ejecutados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE durante el segundo trimestre de la vigencia 2023.

Específicos:

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en la Entidad, así como la existencia de políticas, directrices, lineamientos, implementaciones prácticas u otro documento que se tenga concebido sobre el particular.
- ✓ Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre abril y junio de 2023, frente al mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

### **FUNDAMENTO NORMATIVO**

- ✓ Constitución Nacional de Colombia, 1991.

*Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

*Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.*



- ✓ Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control interno en las entidades y organismos del estado.

*Artículo 2, literal b. “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;”*

- ✓ Decreto 1737 de 1998 - Austeridad y eficiencia del gasto público. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”* Y sus modificaciones.

- Decreto 2209 de 1998 - Modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de OCTUBRE de 1998 - Medidas de austeridad y eficiencia.

*Artículo 3°. “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.”*

- Decreto 2785 de 2011 - Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998 - Medidas remuneración pago de servicios personales.

*Artículo 4°. “Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.”*

- Decreto 984 de 2012 - Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 - Informe Trimestral Oficina de Control Interno.

*Artículo 22. “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”*



- ✓ Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”

*Art. 2.8.4.8.2.: “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- ✓ Ley 2063 de 2020 “Por el cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”, artículo 64 “Plan de Austeridad del Gasto”.
- ✓ Decreto No 444 del 29 de marzo de 2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- ✓ Decreto No. D2023070002026 del 3 de mayo de 2023, expedido por el Departamento de Antioquia-Gobernación, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones.”



- ✓ Resolución No S022060000019, del 6 de enero de 2023, “Por medio de la cual se fijan los costos de reproducción de los documentos solicitados en el marco de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública en la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.”
- ✓ Resolución No. S021060001167, del 26 de diciembre de 2022, “Por la cual se adopta el plan anual de adquisiciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para la vigencia 2023”

### **DOCUMENTOS BASE Y FUENTE DE INFORMACIÓN:**

Los documentos base para la elaboración del presente informe son El Plan de Austeridad 2023, que hace parte del Plan estratégico de la Entidad, los balances de prueba con corte a junio de 2022 y 2023 generados por el aplicativo SAP y suministrados por el área financiera-proceso contable, informes generados por el Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, segundo trimestre de 2022 y 2023; información suministrada por el área de Gestión Humana, la Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Apoyo Contractual; Información publicada en la página web de la Entidad y cargue de evidencias a planes de mejoramiento en el aplicativo Isolución.

### **ALCANCE**

El presente informe contiene el seguimiento y verificación de la implementación del plan anual de austeridad del gasto y otras prácticas en pro del uso racional de los recursos públicos en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE para el segundo trimestre de la vigencia 2023, mediante el análisis de variaciones de los gastos ejecutados en el período referido comparado con los gastos ejecutados en el mismo período del año inmediatamente anterior.

### **LIMITANTES:**

- ✓ Falta de respuestas a las solicitudes de información realizadas desde la Oficina Asesora de Control Interno, afectando el alcance de los análisis a realizar y limitando la posibilidad de profundizar en el origen de las variaciones y en la verificación de los documentos fuente que las respaldan.





- ✓ No todos los registros realizados en la plataforma SAP remiten una descripción clara del mismo (campo “texto” parametrizado con descripción genérica) y no todos tienen documentos vinculados.
- ✓ La falta de parametrización de repostes en el aplicativo SAP, genera retrasos y procesos manuales.

### **RIESGOS INHERENTES:**

- ✓ Legal - Incumplimiento normativo.
- ✓ Financiero - Uso inapropiado y gasto desmedido de los recursos públicos.
- ✓ Reputacional – Falta de credibilidad en el medio y la ciudadanía en general, por ejecución inapropiada de los recursos públicos de la entidad y llamamientos de organismos de control.

## **II. RESULTADO OBTENIDO-ANÁLISIS COMPARATIVO**

A continuación, se presenta la variación de las cuentas contables de gastos (administración y ventas) calculada para los trimestres abril, mayo y junio de 2023 vs abril, mayo y junio de 2022, de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, arrojando aumento en la mayoría de los rubros contables de gastos registrados en los balances generados por el aplicativo SAP en los periodos señalados y detallados en los cuadros que se relacionan:

**Disminución en la ejecución de los gastos:** en el cuadro #1 se detallan los rubros contables que arrojaron una disminución en la ejecución de los gastos en el segundo trimestre de la vigencia 2023 frente al mismo trimestre de la vigencia 2022, siendo el rubro Mantenimiento vehículos el que mayor ahorro representó en la ejecución de los gastos con un porcentaje del 100% seguido de Comunicaciones y Transporte, con un ahorro del 79%.

### **Cuadro #1:**

<b>VARIACIONES NEGATIVAS O DISMINUCIÓN EN EL GASTO</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO A JUNIO DE 2023</b>	<b>SALDO A JUNIO DE 2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>%</b>
Bonificaciones	137.034.893	140.736.465	-3.701.572	-2,63
Mantenimiento vehículos	0	11.694.942	-11.694.942	-100
Comunicaciones y transporte	61.511.588	287.571.000	-226.059.412	-79



VARIACIONES NEGATIVAS O DISMINUCIÓN EN EL GASTO				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI				

**Planta de personal:**

Para el análisis detallado en el cuadro y gráfico #2, se consolidaron los conceptos de administración y ventas, para los rubros contables de salarios y auxilio de transporte.

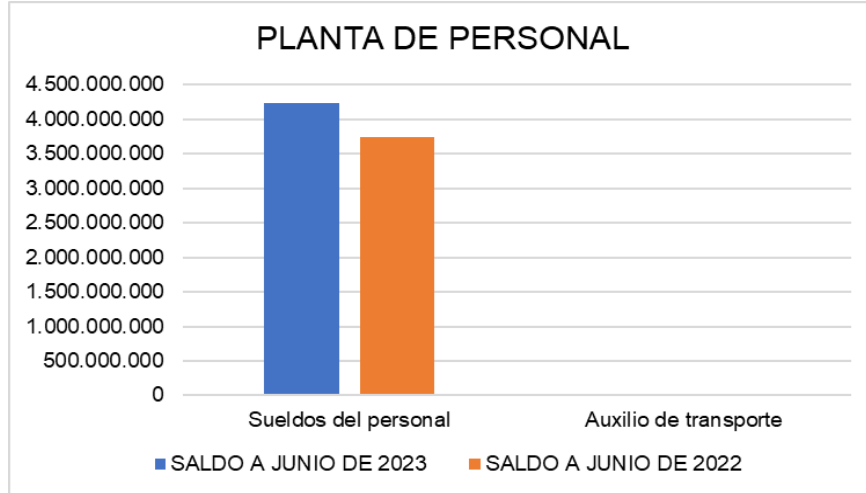
El aumento del 13,05% en la variación del rubro contable denominado Sueldos de Personal, corresponde al aumento en el total de trabajadores activos al finalizar el segundo trimestre de la vigencia 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022.

Según información suministrada por el área de Gestión Humana, el número de trabajadores activos a junio 30 de 2023 fueron de 315, entre los cuales se encuentran los 41 trabajadores vinculados a la Entidad en virtud del proceso de selección adelantado en el primer semestre de 2023 para fortalecer la planta de cargos de la FLA y a 30 de junio de 2022 fueron 255, lo que implica un aumento natural en el valor de los sueldos y salarios pagados en cumplimiento de las normas legales vigentes en la materia.

**Cuadro #2:**

PLANTA DE PERSONAL				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Sueldos del personal	4.226.282.936	3.738.486.176	487.796.760	13,05
Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI				

**Gráfica #1:**



**Contratación de personal:**

Tal como lo detalla el cuadro adjunto, el rubro con el mayor porcentaje en la variación corresponde a Contratos de personal temporal, con un aumento en el segundo trimestre de la vigencia 2023 frente al mismo trimestre de la vigencia 2022 de 150%. En este rubro contable se registran los gastos incurridos en virtud de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad y Maxempleos S.A.

En el rubro contable de Honorarios, el aumento fue del 114%. Según información suministrada por la Dirección de Apoyo Contractual, al 30 de junio de 2023 se estaban ejecutando 10 contratos de Prestación de Servicios, celebrados entre la Entidad y particulares, como apoyo a la gestión para atender necesidades del servicio cuando no ha existido en la Entidad el personal de planta suficiente o con el perfil requerido para realizar las actividades propias del cargo.

En este rubro contable también se encuentran registrados los gastos en virtud del desarrollo del objeto contractual de 22 contratos de Prestación de Servicios celebrados entre la FLA y personas jurídicas, vigentes al 30 de junio de 2023.

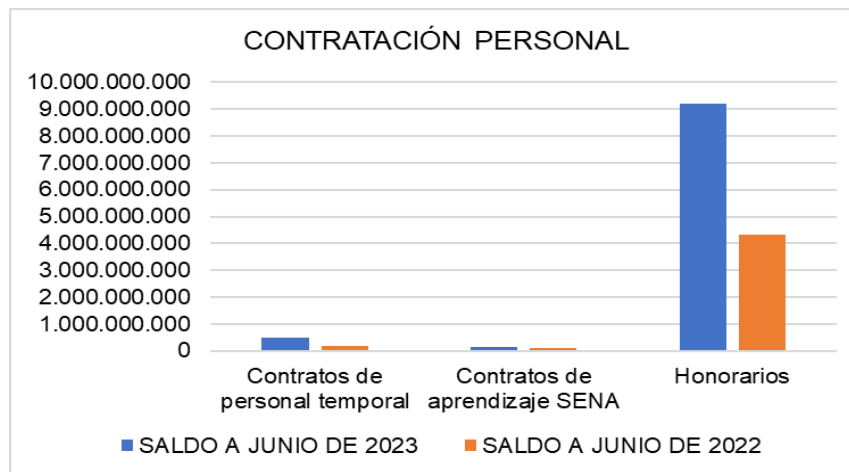
En la subcuenta contable Contratos de Aprendizaje SENA, la variación entre los periodos comparados fue del 28%. Según información suministrada por la Dirección de Gestión Humana, al 30 de junio de 2023 se tenían 14 aprendices del SENA y 27 practicantes de diferentes Instituciones Universitarias.



**Cuadro #3:**

CONTRATACIÓN DE PERSONAL				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Contratos de personal temporal	470.835.669	188.440.818	282.394.851	149,86
Honorarios	9.214.468.293	4.315.450.194	4.899.018.099	113,52
Contratos de aprendizaje SENA	136.786.334	106.841.660	29.944.674	28,03
Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI				

**Grafica #2:**



**Horas extras:**

Este rubro contable se aumentó en un 8% al finalizar el segundo trimestre de 2023 frente a las horas extras laboradas y pagadas en el mismo trimestre de 2022, en virtud de las labores extras realizadas en diferentes áreas de la Entidad. Según información suministrada por la Dirección de Gestión Humana, las áreas en las cuales se reportaron más horas laboradas durante los meses de abril, mayo y junio de 2023 son: Almacén de Materiales y repuestos, Dirección Envasado y Añejamiento, Dirección de Logística, Dirección de Mercadeo, Dirección de Procesos, Dirección de Recursos Corporativos, Mantenimiento y Preparación.

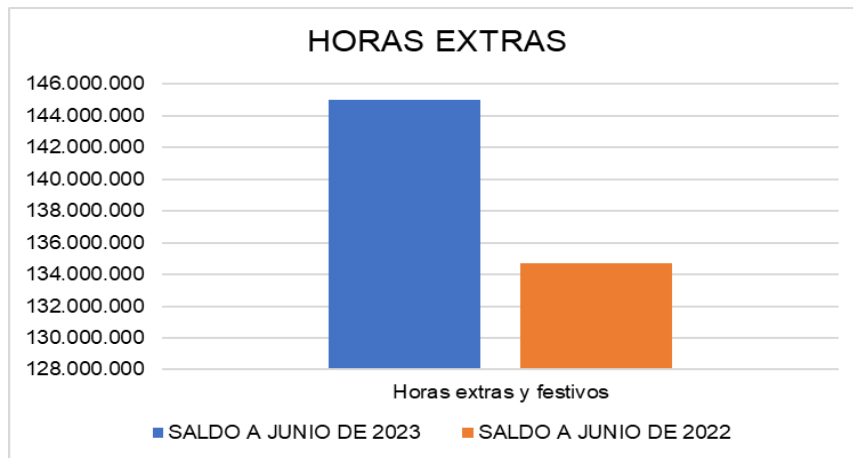


**Cuadro #4:**

HORAS EXTRAS				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Horas extras y festivos	144.974.552	134.679.789	10.294.763	7,64

Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE  
Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI

**Grafica #3:**



**Suministro de tiquetes:**

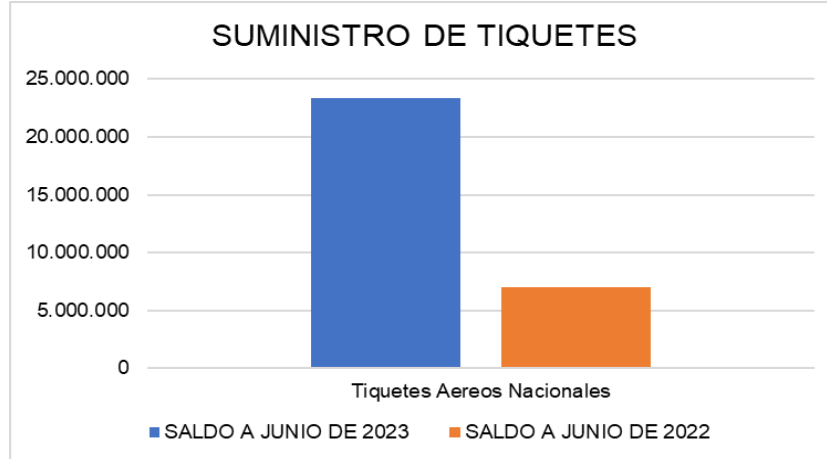
El aumento del 233% en este rubro contable, obedece al pago realizado por la Entidad a Avianca S.A. y Aviatour SAS de los tiquetes aéreos adquiridos por la FLA para atender los desplazamientos de los funcionarios autorizados en eventos misionales.

**Cuadro #5:**

SUMINISTRO DE TIQUETES				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Tiquetes Aéreos Nacionales	23.304.443	6.988.944	16.315.499	233,45

Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE  
Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI

**Grafica #4:**



**Reconocimiento de viáticos y gastos de viaje:**

El aumento tan importante en los rubros contables de Gastos de Viaje y Viáticos, tal como lo muestra el cuadro adjunto, obedece a los gastos incurridos en cumplimiento de las comisiones, en virtud del ejercicio de las funciones de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Entidad, incluyendo las expensas sindicales.

En el trimestre comprendido entre abril y junio de 2023, según información suministrada por la Dirección de Gestión Humana, se reconocieron viáticos y gastos de viaje por comisiones al exterior a Europa, Chile y Bolivia a empleados adscritos a la gerencia y la subgerencia de Mercadeo y Ventas de la Entidad.

De igual manera se reconocieron viáticos y gastos de viaje a empleados y trabajadores de la FLA por comisiones y desplazamientos a nivel nacional, como: Sincelejo, Armenia, Manizales, Valledupar, Bogotá, Montería, Bucaramanga, Santa Marta, Pereira y Cúcuta.

Y a municipios del departamento de Antioquia como Jardín Mutatá, La Unión, San Andrés de Cuerquia y Guatapé.

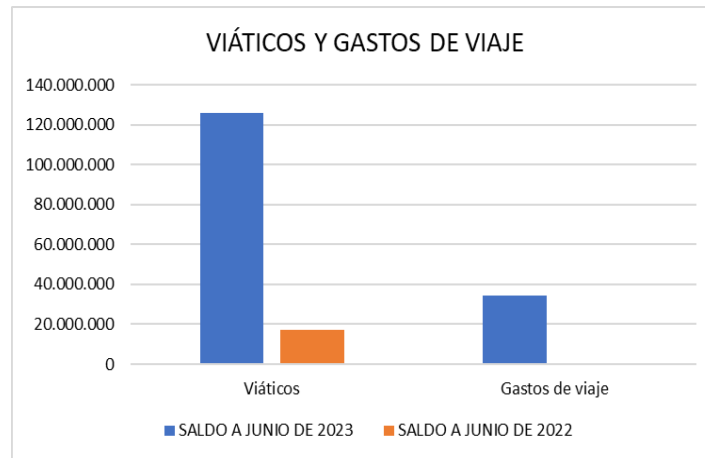
De este rubro también hacen parte las expensas sindicales reconocidas a los trabajadores oficiales en sus desplazamientos a Ibagué y Cundinamarca-Tocaima.

**Cuadro #6:**

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Gastos de viaje	34.269.812	100.000	34.169.812	34169,81
Viáticos	125.949.905	17.459.250	108.490.655	621,39

Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE  
 Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI

**Gráfica #5:**



**Mantenimiento:**

Para determinar esta variación, solo se tuvieron en cuenta los gastos ejecutados asociados al mantenimiento locativo realizado en los trimestres comparados. En tal sentido se observa un aumento en la variación del 111%, en virtud de labores de mantenimiento realizadas al edificio y jardines de la Entidad.

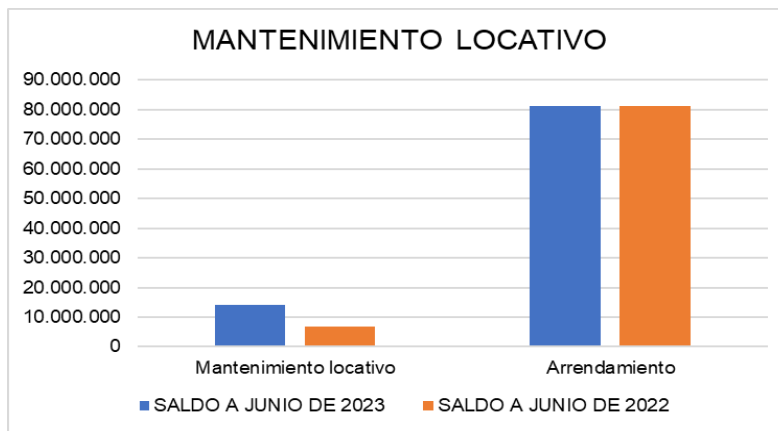
En un porcentaje mínimo del 0,22%, se reflejó el aumento en los gastos pagados por la Entidad con relación al alquiler de los 50 equipos de cómputo suministrados por la firma Renting de Antioquia, de los cuales 30 son equipos portátiles y 20 son equipos de escritorio, administrados por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Entidad.

**Cuadro #7:**

MANTENIMIENTO LOCATIVO				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Mantenimiento locativo	14.218.455	6.743.220	7.475.235	110,86
Arrendamiento	81.300.000	81.119.333	180.667	0,22

Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE  
 Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI

**Gráfica #6:**



**Vigilancia y seguridad:**

Luego del cálculo de la variación del rubro Vigilancia y Seguridad arrojó un aumento en la ejecución de los gastos del segundo trimestre de la vigencia 2023 del 242%, comparados con la ejecución de los gastos en dicho rubro en el segundo trimestre de la vigencia 2022, tal como se refleja en el cuadro y gráfica #5, correspondiente a los gastos incurridos por la Entidad en virtud de la ejecución del contrato de administración de recursos con la empresa ESO de Rionegro para el servicio de vigilancia.

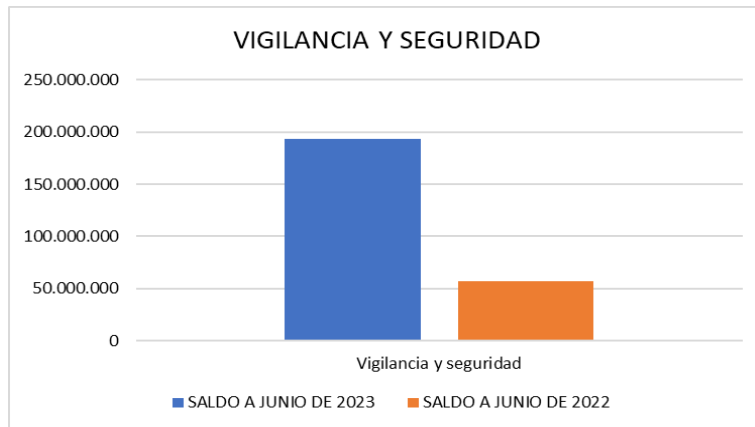


**Cuadro #8:**

VIGILANCIA Y SEGURIDAD				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Vigilancia y seguridad	193.384.107	56.491.253	136.892.854	242,33

Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE  
 Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI

**Gráfica #7:**



**Vehículos y Transporte:**

Las variaciones calculadas referente a vehículos y transporte terrestre arroja el mayor aumento en el rubro contable denominado Transporte terrestre por 364% en virtud del cumplimiento del objeto contractual del contrato celebrado entre la Entidad y la firma Elite Logística. De este rubro también hace parte el beneficio por transporte (recarga de la tarjeta cívica del metro) a los trabajadores, en cumplimiento de los acuerdos establecidos en las convenciones colectivas de trabajo de las asociaciones sindicales existentes en la Entidad.

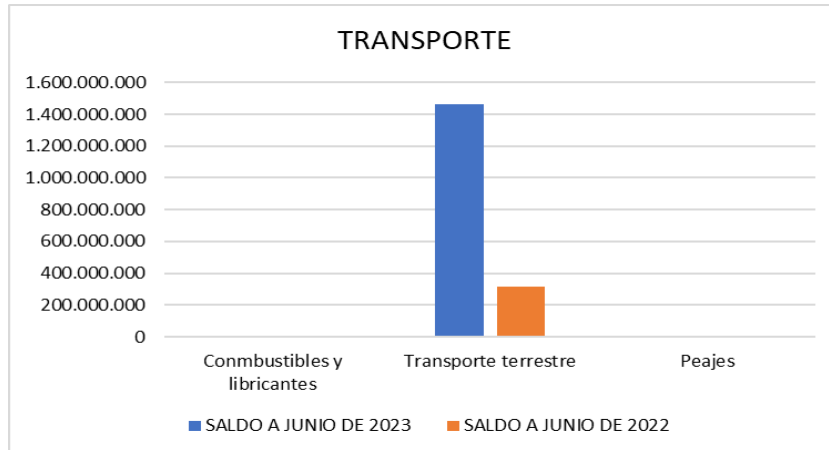
Los rubros contables de combustibles y lubricantes, Peajes y Mantenimiento mecánico, que aumentaron en un 100%, 30% y 21%, respectivamente, están asociados a los gastos ejecutados en el uso y tenencia de los 10 vehículos propiedad de la Gobernación de Antioquia donde el uso es de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

**Cuadro #9:**

VEHÍCULOS OFICIALES Y TRANSPORTE				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Transporte terrestre	1.464.582.246	315.950.904	1.148.631.342	364
Combustibles y lubricantes	3.053.074	0	3.053.074	100
Peajes	231.200	177.200	54.000	30
Mantenimiento mecánico	9.950.780	8.211.451	1.739.329	21

Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE  
Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI

**Gráfica #8:**



**Publicidad y Propaganda:**

La variación del rubro contable Publicidad y Propaganda de acuerdo con los análisis realizados, fue de 161%, en virtud de la pauta publicitaria que la Entidad tiene contratada con el canal regional Teleantioquia y los los convenios con los equipos de fútbol Club Atlético Nacional y Club Itagüí Leones.

**Cuadro #10:**

PUBLICIDAD				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Publicidad y propaganda	8.984.208.280	3.445.084.253	5.539.124.027	161

Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE  
Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI

**Gráfica #9:**



**Telefonía:**

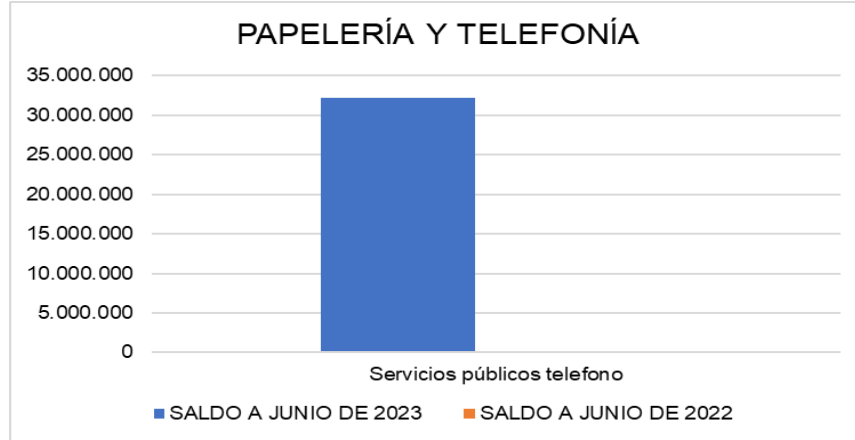
En el rubro contable de Servicios públicos teléfono, que arrojó una variación del 100%, se registran los gastos ejecutados facturados a nombre de la Entidad por Tigo-UNE Telecomunicaciones por el uso de la panta telefónica y Colombia Móbil por los contratos de telefonía celular.

El suministro de papelería se realiza a través de contrato celebrado entre la Entidad y la firma Sumimas SAS, registrado en el rubro contable de suministros.

**Cuadro #11:**

PAPELERÍA Y TELEFONÍA				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Servicios públicos teléfono	32.173.068	0	32.173.068	100
Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI				

**Gráfica #10:**



**Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:**

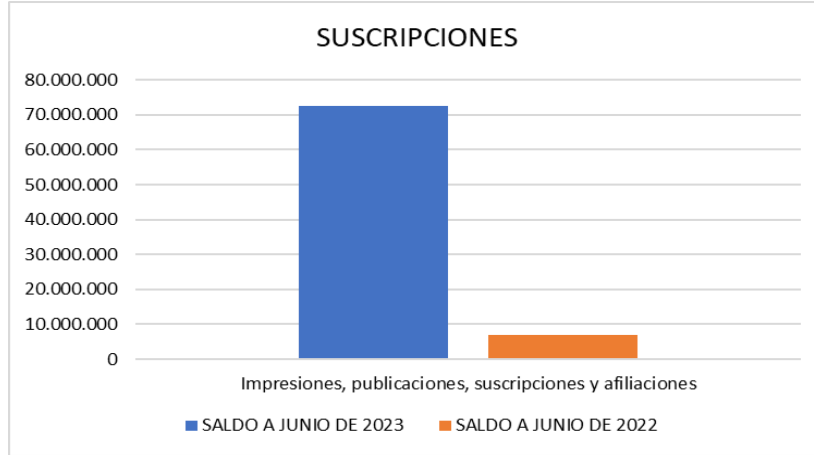
De acuerdo a los cálculos realizados de los gastos ejecutados por el rubro contable denominado suscripciones en el trimestre 2-2023 con los gastos ejecutados en el mismo el mismo rubro en trimestre de la 2 de la vigencia 2022, se evidenció un aumento del 936%, el cual corresponde, según información suministrada por el área financiera, al pago de los derechos de afiliación en la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras ACIL.

**Cuadro #12:**

SUSCRIPCIONES				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Impresiones, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	72.527.032	6.999.460	65.527.572	936

Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE  
 Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI

**Gráfica #11:**



**Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos:**

Una vez comparados los gastos ejecutados por este rubro contable en el trimestre 2-2023 con los gastos ejecutados en el mismo trimestre de la vigencia 2022, se evidenció un aumento del 27%, tal como lo detalla el cuadro adjunto. Según información suministrada por el área financiera, en el mismo se registran las degustaciones por los planes promocionales que ofrece la Entidad en virtud del desarrollo de las actividades propias de los programas y proyectos misionales trazados por las subgerencias de Mercadeo y Ventas, así como las degustaciones solicitadas por la Gobernación de Antioquia.

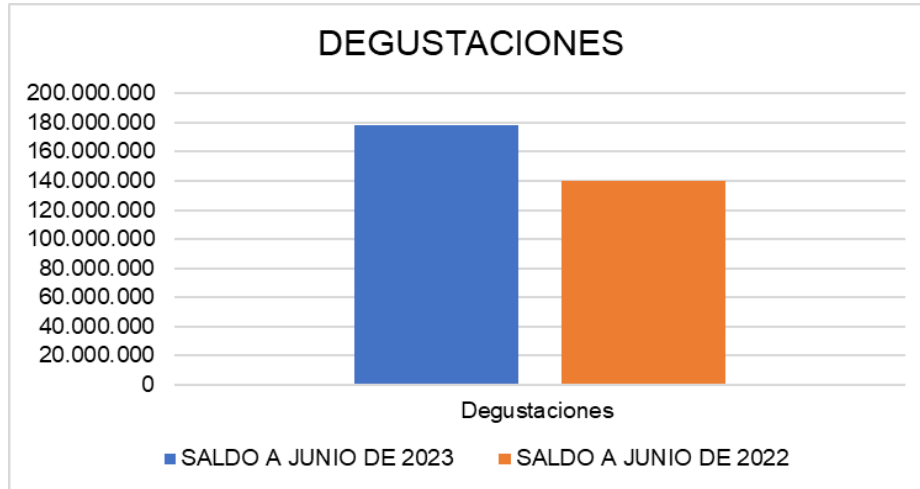
También hacen parte de este rubro los obsequios dados a los trabajadores por los cumpleaños, los quinquenios cumplidos al servicio de la Entidad y los obsequios entregados a los contratistas por prestación de servicios.

**Cuadro #13:**

DEGUSTACIONES				
CONCEPTO	SALDO A JUNIO DE 2023	SALDO A JUNIO DE 2022	VARIACIÓN	%
Degustaciones	177.825.941	139.678.868	38.147.073	27

Fuente: balances de prueba a junio 2023 y junio 2022, FLA EICE  
 Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Profesional Universitaria OCI

**Gráfica #12:**



**III. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO**

Del presente informe no surgen nuevas oportunidades o notas de mejora susceptibles de ser generadas en el aplicativo Isolución, no obstante, desde la Oficina Asesora de Control Interno se continuará con el monitoreo y seguimiento del Plan de Mejoramiento vigente a la fecha hasta el cierre total de las oportunidades de mejora asociadas a los informes de austeridad en el gasto cargadas en virtud de informes anteriores.

**IV. CONCLUSIÓN**

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Oficina Asesora de Control Interno destaca la labor de seguimiento y monitoreo que realiza permanentemente la Oficina de Planeación al cumplimiento del Plan de Austeridad como instrumento para procurar la optimización de los recursos, adoptado en la Entidad.

Producto del análisis realizado a los gastos referidos en el capítulo II: Resultados obtenidos - Análisis comparativo, del presente informe detallados en los diferentes cuadros y gráficos, se observa que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, al término del segundo trimestre de la vigencia 2023 presentó aumento en la mayoría de los rubros contables de gastos relacionados, comparados con los gastos ejecutados en el segundo trimestre de la vigencia 2022, que implicaron el compromiso y ejecución de recursos económicos reflejados en los estados financieros presentados por el área financiera de la Entidad al término de junio de



2023 y coherentes con el crecimiento institucional que ha ido teniendo la Entidad, con el desarrollo del objeto misional y el logro de los objetivos y metas propuestas.

Nuevamente se resalta que, al interior de la Entidad, desde las diferentes áreas y con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y Gestión Ambiental, se adelantan campañas permanentes y se implementan actividades y buenas prácticas que evidencian las políticas austeras adoptadas en la Entidad en aras de elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos administrados por la FLA-EICE.

Desde la Oficina Asesora de Control Interno y a través de los seguimientos y verificaciones realizados para documentar las variaciones calculadas en el presente informe, No se identificaron nuevas y diferentes oportunidades de mejora asociadas al uso austero de los recursos de la Entidad a las remitidas en informes anteriores y que fueron objeto de suscripción de plan de mejoramiento, no obstante, sí se identificaron algunas situaciones asociadas a los soportes documentales vinculados en los registros contables (no todos los registros contables de gastos verificados remiten documento soporte), a la descripción de los registros realizados (campo texto tiene parametrizado una descripción genérica) y a la generación de algunos reportes (se construyen manualmente) en el aplicativo SAP, así como con el procedimiento de Avances y Anticipos de Viáticos (versión 0), que desde la Dirección Financiera y de Planeación, en articulación con las instancias correspondientes, pueden considerar para mejorar e implementar ajustes al proceso y al procedimiento que contribuyan al mejoramiento continuo de la Dirección y de la Entidad.

Finalmente sigue siendo importante continuar con espacios de sensibilización y cumplimiento del contenido del Plan de Acción Integral y particularmente el tema que convoca este informe asociado a las actividades que hacen parte del Plan de Austeridad del Gasto, asimismo, continuar implementando medidas y controles como estrategias y mecanismos efectivos que contribuyan a mejorar la conciencia colectiva del uso adecuado de los recursos y de esta manera seguir contribuyendo al crecimiento continuo de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE.

## **V. RECOMENDACIONES**

El ejercicio realizado por la Oficina Asesora de Control Interno cuyo resultado se plasma en el presente informe incluye recomendaciones a la alta dirección



en procura de elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos de la entidad.

1. Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación continuar con el monitoreo al cumplimiento del Plan de Austeridad inmerso en el Plan de Acción Integral de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, para la efectiva ejecución de las metas trazadas entre ellas las que apalancan prácticas austeras o de ahorro.
2. Se recomienda continuar fortaleciendo las estrategias de divulgación y socialización, del contenido del Plan de Acción Integral, en el cual quedó inmerso el Plan de Austeridad del Gasto de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE a todos los trabajadores y contratistas de la Entidad para que en el ejercicio de sus funciones adopten medidas y prácticas austeras del gasto y uso racional de los recursos de la Entidad.
3. Se reitera a la Alta Dirección, como buena práctica, realizar la planeación de austeridad y eficiencia en el gasto a la par de la construcción del proyecto de presupuesto de cada vigencia con el propósito de armonizar la planeación con la ejecución presupuestal, articulado con el plan de compras.
4. Se recomienda fortalecer estrategias de cultura en el trabajo articulado, sensibilizando a los clientes internos de la información frente a la importancia de los entregables, en la oportunidad de los mismos y en las características que deben conservar para respaldar y/o documentar los diferentes procesos que se llevan al interior de la FLA. Mejorar en la cultura de respuestas a solicitudes de información.
5. Se recomienda optimizar el uso de la herramienta SAP configurándolo de tal forma que permita relacionar para cada registro contable descripción clara y detallada de cada uno en el campo "Texto", vincularle el documento soporte y la generación de los reportes básicos que eviten reprocesos.
6. Se recomienda actualizar conforme a la naturaleza EICE de la Entidad y la realidad de sus procesos, el procedimiento de Avances y Anticipos de Viáticos, el cual se encuentra en su versión 0.





En atención de los resultados obtenidos, la Entidad, con el trabajo articulado de todas las áreas que la componen, debe continuar atendiendo las recomendaciones realizadas desde esta Oficina en informes anteriores e implementando las buenas prácticas de austeridad en procura del mejoramiento continuo de los procesos adelantados en la FLA.

El presente informe se publica en la página web de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

**RUBY ELENA GIRALDO ALZATE**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

*Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Auditora Financiera Control Interno  
Revisó y aprobó: Ruby Elena Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Control Interno*